

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Miraflores, 21 de Marzo de 2023

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° -2023-MIDIS/PNADP-DE**VISTOS:**

El Memorando N° 459-2023-MIDIS/PNADP-URH del 20 de marzo de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 084-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 21 de marzo de 2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala en su Primera Disposición Complementaria que "El personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 40 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo"; es decir, que el empleado de confianza, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, estando ello excluido de la realización de concurso público;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MIDIS/PNADP-DE se designa a la profesional Yrene Díaz Herrera en el cargo de confianza de Coordinadora de Desarrollo Humano de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Juntos;

Que, la citada profesional ha presentado su renuncia al cargo que viene desempeñando, por lo que corresponde aceptar su renuncia;

Que, mediante Memorando N° 459-2023-MIDIS/PNADP-URH del 20 de marzo de 2023, la Unidad de Recursos Humanos, señala la necesidad de emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

**BICENTENARIO
DEL PERÚ**
2021 - 2024

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

correspondiente a la aceptación de la renuncia al cargo de Coordinadora de Desarrollo Humano de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Juntos, considerándose como último día de vínculo laboral el 31 de marzo de 2023;

Que, mediante Informe N° 084-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 21 de marzo de 2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica, se estima viable la emisión de la resolución de aceptación de la renuncia;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la profesional Yrene Diaz Herrera al cargo de confianza de Coordinadora de Desarrollo Humano de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" dispuesto mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MIDIS/PNADP-DE de fecha 05 de enero de 2021, dándole las gracias por los servicios prestados y considerándose como último día de vínculo laboral el 31 de marzo de 2023. _

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión. _

Regístrese y comuníquese.

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024